

Fecha: 01-08-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto número 248, de 2024.- Concesión marítima menor

Pág. : 4  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2673717

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Panguipulli

#### CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 248, de fecha 8 de octubre de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Wolf Hans Albert von Appen Behrmann, RUT 2.884.455-7, primera Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028, sobre sector de Playa y uso de mejora fiscal, ubicado en el lugar denominado Choshuenco, Lago Panguipulli, comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie total de 70.00 m² aproximados. La que fue tramitada en con el SIABC N° 46.203. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas UTM Latitud S 39°50'31.27" Longitud W 72°6'46.82" Este. El objetivo de la solicitud consiste en amparar la regularización y operación de una rampa para embarcaciones hasta 25 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Panguipulli. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.



CVE 2673717

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)